



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 3 de agosto de 1981. — Número 92

Página 1.049

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 26

El Real Decreto 1.516/1981, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» 24-7-81), establece las normas para la fijación de nuevos precios del pan, encomendado a los Gobernadores civiles, previo informe de las Comisiones Provinciales de Precios, la determinación de los formatos, pesos y precios máximos correspondientes al pan común con el límite máximo de repercusión de incrementos de costes en el precio final de venta al público de siete coma sesenta y tres pesetas kilogramo (7,63 pesetas kilogramo).

En su virtud, y visto el informe emitido por la Junta Provincial de Precios en su reunión del día 28 del presente mes, y en cumplimiento de cuanto dispone el Real Decreto antes citado, y considerando que la elevación más reducida de precios en los formatos de mayor peso beneficia especialmente a las familias más numerosas, vengo en fijar para esta provincia de Santander los siguientes precios máximos según tipos y formatos:

Pesos	Flama	Candeal
1.000 gs.	65 pts.	67 pts.
750 »	50 »	— »
500 »	33 »	34 »
250 »	17 »	18 »
125 »	9 »	9 »

Estos precios comenzarán a regir a partir del próximo día 1 de agosto del corriente año.

Respecto a la elaboración y venta de las piezas de pan común con

### SUMRIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular número 26. Normas para la fijación de nuevos precios del pan..	1.049
<b>Excma. Diputación Provincial</b>	
Evolución de fianza ...	1.049
Bases para una plaza de mecánico conductor ....	1.049
Servicio de Expropiaciones	1.051
Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria de 6 de julio de 1981 .....	1.051
Extracto de acuerdos de 7 de julio de 1981 .....	1.051

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Prov. de Puertos y Costas de Santander...	1.056
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.056
Jefatura de Carreteras de Santander .....	1.057
Jefatura Provincial de Comercio Interior .....	1.058

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Dos .....	1.059
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander .....	1.059
Ayuntamientos de: Valdeprado del Río, Alfoz de Lloredo, Marina de Cudeyo, Cillorigo y Corvera de Toranzo .....	1.059

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ....	1.061
------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Reocín, Soba, Voto, Medio Cudeyo, Pesquera, Vega de Pas y Argoños, y Juntas Vecinales de Sobarzo y Vejeorís .....	1.062
--	-------

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Tabacalera, S. A. ....	1.064
Anuncio de extravío .....	1.064

peso inferior a 75 grs. continúan en régimen de precios y formatos libres, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1.632/1980, de 31 de julio, sin perjuicio de las normas de envasado, comercialización y publicidad.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la notificación de la presente.

Santander, julio de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 1.888

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Servicio Hidráulico

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por «Agromán, S. A.», con domicilio en Santander, calle San Fernando, número 86, contratista de las obras de «abastecimiento de aguas al Plan Valdáliga», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 30 de julio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### Bases para cubrir en propiedad una plaza de mecánico conductor, vacante en la plantilla general de funcionarios de la Diputación Provincial de Santander

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente

convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de mecánico conductor, incluida en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos fijados con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad de 21 años cumplidos, sin exceder de 45 años.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase E.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias. No podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos, por falta de al-

guno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, el secretario de la Corporación, el ingeniero-jefe del Servicio de Vías y Obras y el ayudante de obras públicas, encargado de maquinaria.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado de un texto

elegido por el tribunal, y resolución de dos problemas de aritmética elemental, durante el espacio de una hora.

Segundo ejercicio: Contestar a un cuestionario en forma de test sobre conocimientos básicos de mecánica y reparaciones elementales de vehículos, motores de explosión y maquinaria de obras públicas.

Cumplimentar una parte de trabajo, según modelo que se facilite.

Finalmente y con extensión de medio folio, contestar a una pregunta que formule el Tribunal sobre materias de mecánica.

Tercer ejercicio: Práctico, consistente en dos pruebas:

a) Sobre el motor de un vehículo, solucionar una pequeña reparación de las que habitualmente se pueden presentar en ruta y que deben ser resueltas por el conductor, normalmente, sin acudir a un taller.

b) Una prueba de conducción de veinte o treinta kilómetros, tanto en ciudad como en carretera.

Octava. Calificación.—Los dos primeros ejercicios se calificarán de cero a cinco puntos cada uno, y serán eliminatorios para aquellos opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos entre los dos.

El tercer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, con mínimo de cinco puntos para superarlo.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha au-

toridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Documentación acreditativa de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

3.—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas, y declaración de conducta, suscrita por el interesado, según la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

4.—Presentación del carnet de conducir de la clase E.

5.—Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición obtuviera la máxima puntuación.

Una vez aprobada la propuesta de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en

que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### Servicio de Expropiaciones

Realizado el correspondiente mandamiento de pago para hacer efectivo el importe de las valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por la Excm. Diputación Provincial de Santander de los bienes y derechos afectados por la siguiente obra:

Carretera provincial de Salcedillo a Espinilla, Hermandad de Campoo de Suso (Santander).

Esta Diputación Provincial ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales de la Hermandad de Campoo de Suso (Espinilla), en la fecha siguiente:

Día: 20 de agosto de 1981. Hora: a las 11,30 de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores del Documento Nacional de Identidad y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona a quien represente.

Santander, 24 de julio de 1981.  
El jefe del servicio (ilegible).

### Extracto de los acuerdos adoptados por esta

#### Excm. Diputación Provincial en la sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada el día 6 de julio de 1981

1.—Se aprueba, con el voto en contra de los diputados del P.S.O.E. y el del P.R.C., el presu-

puesto ordinario para el actual ejercicio de 1981.

2.—Se aprueba, con el voto en contra de los diputados del P.S.O.E., el presupuesto de inversiones para el actual ejercicio de 1981.

3.—Se aprueba, con la abstención de los diputados del P.S.O.E., recurrir al crédito público por importe de 945.000.000 pesetas, para financiar, junto con otros recursos, el presupuesto de inversiones para el actual ejercicio de 1981.

Santander, 13 de julio de 1981.

El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación Provincial en la sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 7 de julio de 1981

1.—Se acuerda aprobar las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 2 de junio de 1981.

2.—Queda enterada la Corporación del R. D. 1.268/1981, de 5 de junio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

2-1.—Igualmente la Corporación queda enterada del R. D. 1.218/1981, de 5 de junio, sobre extensión del servicio público telefónico en el medio rural.

3.—En este apartado de informes de los señores diputados, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

—A) Don Luis Silió da cuenta de lo tratado en una reunión de la Subcomisión de Medio Ambiente, celebrada en el Gobierno Civil, en relación con diversos convenios relacionados con este tema y, especialmente, sobre la contaminación producida por Cementos Alfa en Mataporquera, que ha pedido una subvención al Banco de Crédito Industrial, para hacer la oportuna transformación en la fábrica, a fin de evitar dicha contaminación. Interesa que la Diputación apoye la petición que tiene formulada dicha industria al aludido Banco.

—B) La Presidencia informa sobre lo tratado en la reunión de la Comisión Mixta para Seguimiento del convenio de colaboración entre la Dirección General de Bellas Artes y Diputación. Enumera, en detalle, los proyectos de restauración y otros que han de llevarse a cabo, con especificación de su importe.

—C) Por el señor presidente se da cuenta del informe de Televisión Española, en relación con la petición de la Diputación, sobre la creación de un Centro Emisor de TV en Cantabria, tema que juzga importante porque existe la posibilidad de que haya una unidad informativa en nuestra región para facilitar una información exacta y rápida de las noticias que puedan surgir en Santander y su provincia.

—D) El ilustrísimo señor presidente informa de la visita realizada a Méjico, con otros miembros de la Corporación Provincial. Señala que se celebraron diversos actos en la Colonia Montañesa en aquel país, con entrega de una placa de la Diputación a la Asociación Montañesa, creándose unos mayores vínculos con los cántabros que se encuentran al otro lado del mar.

—E) El diputado don Víctor Díaz Herrera tuvo una amplia intervención relacionada con la huelga de médicos en el Centro Nacional «Marqués de Valdecilla», exponiendo detalladas y diversas consideraciones y lamentándose de que la Presidencia no haya informado sobre este aspecto de vital importancia y que tan graves consecuencias ha tenido para los enfermos de nuestra región y otros del Norte de España. Interesa, por último, que se convoque urgentemente una reunión del Comité de Gestión y de Gobierno para aclarar todo lo ocurrido. El señor presidente indica que ha estado en Méjico y que desconoce, por tanto, los motivos de la misma, aunque ellos serán de tipo laboral con el «Insalud». Señala que esta es la causa por la cual no ha informado. Manifiesta que, de acuerdo con los deseos del señor Díaz, se convocará rápidamente la reunión a que ha hecho refe-

rencia. Sobre el tema intervino también don Ambrosio Calzada, que señaló, entre otras cosas, que esta huelga ha sido prácticamente de carácter nacional.

4.—Aprobación de la Memoria de actividades de la Diputación, desarrolladas durante el ejercicio de 1980, con el voto favorable de los diputados del grupo de U.C.D., abstención del P.R.C. y sin voto por parte del P.S.O.E.

5.—Se acuerda conceder a «Senda/3», adjudicatario del proyecto de Normas Subsidiarias Comarcales para la Cabecera del Ebro, la cantidad de 500.000 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios, que le serán entregadas a la aprobación provisional del proyecto de referencia.

6.—Se acuerda dejar sobre la mesa la elección de un nuevo vocal de la Junta Vecinal de Puente San Miguel.

7.—Se acuerda nombrar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Villapresente (Reocín) a don Joaquín Fernández Díaz.

8.—Se acuerda designar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Somballe a don Manuel López Hoyos.

9.—Se acuerda nombrar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Dobres (Vega de Liébana) a don Desiderio Díez Cuesta.

10.—Se acuerda contratar los servicios de vigilancia de las dependencias del Palacio Provincial, a favor de la firma Essabe Express, por importe de 533.643 pesetas mensuales.

11.—Vista la moción presentada por don Víctor Díaz Herrera, se acuerda que el Centro de Investigación y Desarrollo informe a la Corporación sobre los lugares más adecuados para la instalación de polvorines provinciales.

12.—Vista la moción presentada por don Isaac Aja Muela, se acuerda por unanimidad aprobar la moción e iniciar un expediente, nombrando juez instructor del mismo al diputado don Alberto José Mateo del Peral.

13.—Se acuerda designar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación y al diputado don Gon-

zalo Gaspar de Pablo para la entrega a la Confederación Hidrográfica del Norte de España de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «encauzamiento y defensa del río Asón en Ampuero».

14.—Se acuerda designar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación y al diputado don Gonzalo Gaspar de Pablo, para la entrega a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «encauzamiento del río Saja en Cabezón de la Sal y Mazcuerras».

15.—Se acuerda dejar sobre la mesa el recurso de reposición interpuesto por don Venancio Revuelta Saro frente al acuerdo de rescisión del contrato de ejecución de obras relativo a la 4.ª fase de la red de distribución de agua en el municipio de Miengo, a fin de recoger una mayor información.

16.—Se acuerda informar favorablemente la agrupación de los municipios de Ruesga y Arredondo, a los fines de sostenimiento de secretario común.

17.—Se acuerda aprobar el proyecto de Mejora de la SV-5.204, de Bádames a Secadura, en Voto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.211.887 pesetas, asimismo, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas correspondientes a dichas obras y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la contratación de las mismas.

18.—Se acuerda aprobar las obras de mejora de la impulsión del Plan Noja, por importe de 3.500.000 pesetas, a realizar por administración.

19.—Se acuerda adjudicar directamente las obras de acondicionamiento y mejora de la planta potabilizadora de aguas del Plan Noja hasta un caudal de 50 litros/segundo, a la empresa Cadagua, S. A., con un presupuesto total de 5.740.565 pesetas.

20.—Se acuerda aprobar la adjudicación directa de las obras correspondientes a la sala de bombeo del Plan Asón, en Laredo, a la empresa Construcciones Dolman, S. A., con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

21.—Se acuerda aprobar la ejecución por el sistema de administración de las obras de instalación de grupos motobombas y centro de transformación del Plan Asón en Laredo, por importe de pesetas 3.750.000.

22.—Se acuerda aumentar el importe de las dietas a los señores diputados.

23.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Ramales a ingresar contra certificación de obra, la cantidad de 500.000 pesetas, equivalente al 50 por ciento de su aportación a la obra camino a Gibaja, plan 1980.

24.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso para ingresar 2.000.000 de pesetas contra certificaciones de obra del proyecto abastecimiento de agua a Salces, plan 1979-80.

25.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Anievas a ingresar contra certificación de obra la cantidad de 600.000 pesetas, del proyecto urbanización en Anievas, plan 1980.

26.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Liérganes a ingresar contra certificación de obra 5.000.000 de pesetas, para la obra camino en Tarriba, plan 1980.

27.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Riotuerto para ingresar contra certificación de obra la cantidad de 600.000 pesetas, para la obra abastecimiento de agua a Mancobe e Ideopuerta, 2.ª fase, plan 1979.

28.—Se acuerda informar favorablemente el precio de venta en alta del metro cúbico de agua para el plan Asón.

29.—Se acuerda aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario del Plan de Obras y Servicios de 1980 y correspondientes contratos de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

30.—Se acuerda aprobar la liquidación del presupuesto especial de contribuciones, correspondiente al ejercicio de 1980.

31.—Se acuerda aprobar la cuenta-liquidación de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués

de Valdecilla», del ejercicio de 1980.

32.—Se acuerda modificar el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, desestimar la resolución presentada y la aprobación definitiva del mismo.

33.—Se acuerda aprobar las actas de precios contradictorios de la obra de saneamiento en Tudanca.

34.—Se acuerda aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Reinosa, que interesa que las certificaciones del polideportivo se abonen íntegramente por el Ayuntamiento y la Diputación, hasta agotar sus aportaciones para dicha obra.

35.—Se acuerda establecer las indemnizaciones por ocupación de terrenos derivados de la obra de carretera de Salcedillo a Espinilla.

36.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Matalaja y Laguillos, 2.ª fase (Valdeprado del Río), con presupuesto de 4.905.546 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación reglamentaria.

37.—Se acuerda aprobar el presupuesto para el estudio para la cimentación del proyecto y construcción de un puente sobre el río Bullón (Pesaguero), por importe de 325.000 pesetas.

38.—Se acuerda aprobar el plan de urbanización de calles en Colindres, con presupuesto de pesetas 2.150.934, y de autorizar al Ayuntamiento para su ejecución por administración.

39.—Se acuerda ampliar el plazo de ejecución de la obra de construcción de la obra civil para la terminación de la estación de tratamiento de agua de Mataporquera (Valdeolea).

40.—Se acuerda ampliar el plazo de ejecución de la obra de construcción de equipos electromecánicos para la terminación de la Estación Depuradora del Abastecimiento de Agua a Mataporquera.

41.—Se acuerda aprobar el proyecto de saneamiento en Santoña, con presupuesto de 8.434.500 pesetas y subasta reglamentaria.

42.—Se acuerda aprobar la adjudicación de la obra de red de distribución de agua a Helgueras

(Noja), por importe de 2.750.113 pesetas.

43.—Se acuerda aprobar el proyecto de alcantarillado en Pontejos (Marina de Cudeyo), con presupuesto de 19.093.000 pesetas, y de autorizar al Ayuntamiento para su contratación reglamentaria.

44.—Se acuerda aprobar la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua a Cades, 3.ª fase (Herrerías), por importe de pesetas 1.200.000.

45.—Se acuerda aprobar el proyecto de electrificación del Alvaro, 2.ª fase (Escalante), con presupuesto de 7.159.665 pesetas, y encomendar su ejecución a Electra Vasco Montañesa, S. A.

46.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Castro Urdiales la ejecución por administración de la obra de reposición de firme asfáltico del saneamiento en Oriñón.

47.—Se acuerda aprobar la adjudicación, mediante el procedimiento reglamentario, de las obras de terminación de la estación depuradora de residuales de Noja, por importe de 4.825.600 pesetas.

48.—Se acuerda desestimar la petición de Hermanos Ruigómez de que se revisen los precios de la excavación de la obra de saneamiento en Ajo (Bareyo).

49.—Se acuerda aprobar la modificación de contrata del abastecimiento de agua a Ucieda (Ruento), con aumento presupuestario de 218.400 pesetas.

50.—Se acuerda desestimar la reclamación de don José Balbás Macho, por supuestos perjuicios derivados de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Bolmir (Enmedio).

51.—Se acuerda desestimar la solicitud de aumento de plazo solicitada por el contratista de la obra de saneamiento en Pesquera.

52.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua, 2.ª fase (Ribamontán al Mar), y autorizar al Ayuntamiento para su ejecución por administración.

53.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Valderredible para la ejecución por administración de las obras de dicho Ayuntamiento incluidas en el Plan Provincial de 1981.

54.—Se acuerda aprobar la mo-

dificación de la contrata de red de distribución de aguas en Miengo, 4.ª fase, sin aumento presupuestario.

55.—Se acuerda aprobar la ejecución con cargo a la fianza de las obras de reparación del foso decantados-digestor de la depuradora de Camaleño, por importe de 129.708 pesetas.

56.—Se acuerda encomendar a Electra Bedón, S. A., la construcción de la línea aérea de alta tensión del proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de Lloredo y Fresnedo, 2.ª fase (Alfoz de Lloredo), por importe de pesetas 1.617.470.

57.—Se acuerda aprobar el proyecto reformado de abastecimiento de agua a El Tojo, 2.ª fase (Los Tojos), y el trámite para su adjudicación.

58.—Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno en el sentido de interponer recurso de casación contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo de Santander, en reclamación interpuesta por don José Manuel Martínez Cabezas.

59.—Se acuerda la modificación y transformación de plazas de oficiales maquinistas del Servicio de Vías y Obras.

60.—Se acuerda aprobar las bases para cubrir plazas cuyas convocatorias fueron aprobadas en sesión plenaria de 7 de abril de 1981: 4 de maquinistas de obras públicas, 1 de mecánico-conductor, 1 de capataz de camineros, 1 ayudante de servicios auxiliares de obras públicas, 1 de biólogo-conservador del Museo Marítimo del Cantábrico y 8 de operarios camineros.

61.—Se acuerda aprobar la jubilación voluntaria, con efectos de 1.º de agosto de 1981, del funcionario don José María García de Leániz y Santos, técnico de Administración General.

62.—Se acuerda aprobar la jubilación voluntaria, con efectos de 15 de septiembre de 1981, del funcionario don Valeriano Jiménez Vélez, administrativo de Administración General.

63.—Se acuerda aprobar el informe de la Confederación Hidrográfica del Norte de España sobre

redacción del plan general de acondicionamiento de los cauces de los ríos de la provincia, con un presupuesto de 20.960.000 pesetas (10.480.000 pesetas en cada uno de los años 1981 y 1982).

64.—Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos que tuvo lugar en los establecimientos propios y contratados de la Corporación, durante el mes de abril de 1981.

65.—Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos que tuvo lugar en los establecimientos propios y contratados de la Corporación, durante el mes de mayo de 1981.

66.—Se acuerda excluir al Ayuntamiento de Astillero en el planeamiento de las Normas Subsidiarias Comarcales de Astillero, Camargo y Santa Cruz de Bezana.

67.—Se acuerda rescindir el contrato a don Juan Miralles Palencia, jefe del equipo redactor de las Normas Subsidiarias de Val de San Vicente, y delegar en la Comisión de Urbanismo la adjudicación directa de dichas Normas Subsidiarias de Val de San Vicente.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

U-68.—Se acuerda aprobar la adjudicación de la obra de saneamiento en Obeso, 1.ª fase (Rionansa), en la cantidad de pesetas 2.000.000.

U-69.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Los Tojos a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 779.737 pesetas, para la obra abastecimiento de agua a El Tojo, 2.ª fase (Los Tojos), plan 1979.

U-70.—Se acuerda dejar sobre la mesa la convocatoria, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza de arquitecto jefe del Servicio de Arquitectura.

U-71.—Se acuerda nombrar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, don José Antonio Rodríguez Martínez, representante de la Corporación como vocal

del Jurado de Selección Universitaria, según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1981, por la que se hace público el régimen general de ayudas al estudio en el nivel universitario para el curso 1981-82.

U-72.—Se acuerda nombrar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Celis (Rionansa) a don José Antonio Torre Díaz.

U-73.—Se acuerda nombrar presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Obeso (Rionansa) a don Félix Rábago Cosío.

U-74.—Se acuerda iniciar la tramitación de la modificación del Plan Comarcal de Santander, por inclusión del Puerto Deportivo Marina del Cantábrico.

U-75.—Se acuerda aprobar la adjudicación directa de las obras de estudios geotécnicos en carreteras provinciales, por un importe de 1.350.000 pesetas, por haber quedado desiertas las correspondientes subastas reglamentarias.

U-76.—Se acuerda aprobar el anteproyecto de bases para un concurso de pintura convocado por esta Excm. Diputación Provincial.

U-77.—Se acuerda la prestación de aval, en unión del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por importe de 8.000.000 de pesetas, al Festival Internacional de Santander.

U-78.—Se acuerda aprobar la adjudicación directa de planeamientos de los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Valdeolea, San Vicente de la Barquera, Castro-Cillorigo y Santa María de Cayón.

U-79.—Se acuerda dejar sobre la mesa la moción presentada por el diputado don Adolfo Linares Saiz, sobre licencias de construcción en las márgenes de las carreteras provinciales.

U-80.—Se acuerda aprobar el proyecto de adecuación de la Casona de Tudanca a Biblioteca-Museo, con un presupuesto de pesetas 6.000.000, y su adjudicación por administración directa, en virtud del convenio suscrito con la

Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

U-81.—Se acuerda aprobar el presupuesto actualizado de la obra de construcción de una socarrea en la finca del Museo Etnográfico de Muriedas, por importe de 830.000 pesetas, y su contratación mediante concurso.

U-82.—Se acuerda aprobar la ejecución de obras de instalación de tubería de alimentación de la estación depuradora del Plan Esles.

U-83.—Se acuerda la publicación de un número extraordinario cada diez días, del «Boletín Oficial» de la provincia.

U-84.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado accesos a Tresviso, 8.ª fase, con presupuesto de 6.000.000 de pesetas.

U-85.—Se acuerda aprobar la concesión de cláusula de revisión de precios al contratista de las obras del proyecto de mejora y saneamiento de la Travesía de Escobedo, en Camargo, 1.ª fase, don Manuel Fernández Rosillo en concepto de compensación por los perjuicios económicos ocasionados por la paralización de las obras.

En el apartado de ruegos y preguntas corresponden las siguientes intervenciones:

1.—Don Ambrosio Calzada se lamenta de los comentarios vertidos hacia su persona, que considera de mal gusto, por el diputado don Jesús Zarrabeitia, con motivo de no haber asistido a la sesión del día 6 del corriente, manifestaciones que aparecieron en la prensa y radio. Expone el motivo por el cual no concurrió —según aviso que oportunamente se pasó telefónicamente disculpando su asistencia— y que fue el de la visita a Cabezón de la Sal de un alto funcionario del Servicio de Extensión Agraria, al efecto de resolver un importante problema planteado en un Colegio de Formación Profesional Agraria que afecta a toda la parte occidental de la provincia, por valor de 100 millones de pesetas.

2.—Don Jesús Zarrabeitia dice que le sorprende la actitud violenta del señor Calzada en la anterior intervención, señalando que se trató de un comentario irónico y

que en modo alguno tuvo intención de ofenderle.

3.—De nuevo interviene el señor Calzada para contestar al señor Zarrabeitia diciendo que debe respetarse siempre a la persona ausente, sin proferir contra ella ninguna clase de manifestaciones molestas o de carácter ofensivo. Señala, por último, que fueron varios los señores diputados que no asistieron a la reunión y que no comprende cómo se centró en él la intervención del señor Zarrabeitia, y que la honorabilidad de una persona, de un diputado, no puede estar nunca en entredicho y que deben de medirse las palabras que se viertan.

#### Plan Deva

4.—El diputado don Isaac Aja se refiere a la 4.ª fase del Plan Deva, que se ejecuta en el Ayuntamiento de Val de San Vicente y que se encuentra paralizada, extendiéndose en consideraciones sobre la estación de bombeo. Interesa que se emita un informe por los servicios técnicos en el sentido de si la estación de bombeo es totalmente necesaria y se inste al contratista para realizar inmediatamente la obra. El señor presidente informa al señor Aja en el sentido de que se pedirá el aludido informe a los servicios técnicos, facilitando en su momento al Ayuntamiento la oportuna contestación.

#### Cantur, S. A.

5.—Don Daniel Mediavilla hace referencia a las reuniones de Cantur, y detalla que la actuación o situación económica tratada en el último Consejo no se ajusta, a su juicio, a la realidad, a la vez que hace comentarios sobre la mala gestión del gerente de Cantur en este aspecto y, especialmente, en sus relaciones con el personal, que actúa, en este último punto, arbitrariamente. Interesa, por último, que se celebre rápidamente una reunión del Consejo de Cantur para tratar de los temas que apunta.

La Presidencia contesta al señor Mediavilla indicando que la reunión se ajustó a los balances presentados, sobre los que hace una

breve exposición —como hizo anteriormente el señor Mediavilla—, los cuales fueron conformes para los asistentes a la sesión. Respecto al tema laboral del gerente con el personal, manifiesta que ignora cómo se desarrollan las relaciones, pero que en la próxima reunión, que tendrá lugar el viernes, día 10, a las 5,30 de la tarde, se tratará también este punto. Sobre este tema de Cantur intervienen también los señores Linares Argülles y Gaspar de Pablo, que hacen diversas puntualizaciones.

#### Centro de Investigación y Desarrollo

6.—El señor López Revuelta dice que tiene entendido que se va a hacer oficialmente la entrega del estudio de ordenación del territorio por parte del Centro de Investigación y Desarrollo de Santander en la Cámara de Comercio. La Presidencia indica que antes debe de ser conocido dicho estudio por la Diputación y Universidad, para luego, si procede, hacer la presentación públicamente. El señor López Revuelta sugiere que los diputados miembros del C.I.D. tengan una reunión para estudiar y decidir la política a seguir por dicho centro. El ilustrísimo señor presidente manifiesta que le parece correcta dicha sugerencia y que la reunión se celebrará el martes, día 14, a las 11,30 de la mañana.

#### Suministro de agua a Santillana del Mar

7.—Don Víctor Díaz dice que existen graves problemas con el abastecimiento de agua a Santillana del Mar y comarca, pues hay grandes inconvenientes con la estación de bombeo desde el río Saja a la estación depuradora, sobre cuyo aspecto el municipio de Santillana se ha dirigido a la Diputación, por lo que ruega se conteste rápidamente al mismo, indicando a quién corresponde instalar las bombas, para no dejar sin agua en el verano a dicha villa. Don Félix Hinojal interviene para manifestar que este tema, por su importancia, debe ser estudiado inmediatamente por los servicios técnicos.

**Plan Valdáliga**

8.—El señor Díaz Herrera dice que en el Plan Valdáliga se está suministrando el agua sin depurar a los municipios afectados, que son, precisamente, de carácter eminentemente turístico. Ruega que, por la Confederación Hidrográfica, se resuelva rápidamente este problema, que puede tener graves consecuencias sanitarias. La Presidencia dice que se encargará de ello el vicepresidente de la Confederación, don Gonzalo Gaspar de Pablo.

**Abastecimiento de agua a 5 municipios de la cuenca del Besaya**

9.—Por el expresado diputado don Víctor Díaz se manifiesta que existen cinco municipios de la cuenca del Besaya (Suances, Polanco, Torrelavega, Cartes y Los Corrales), con una penuria en cuanto al abastecimiento de agua que ya tiene visos de gravedad, pues la conducción desde la presa de captación de Fraguas hasta la estación depuradora es insuficiente y que ésta está anticuada, prácticamente inservible. Expone también que, con motivo de las obras de acceso a la Meseta y aprovechando el trazado de la carretera nueva entre Somahoz y Fraguas, se podría cambiar la red general de conducción desde la presa a la depuradora, sobre cuyo tema ya ha habido conversaciones con la Dirección General de Carreteras. Ruega que la Diputación estudie el problema para tratar lo más rápidamente posible de mejorar dicho abastecimiento. Por parte de la Presidencia se manifiesta que los servicios técnicos están buscando una solución al tema. Intervienen también los diputados señores Solana y Montes.

**Carretera de acceso a la depuradora de Castro Urdiales**

10.—Nuevamente hace uso de la palabra don Víctor Díaz para preguntar a la Presidencia cómo está el tema de la carretera de acceso a la depuradora de Castro Urdiales. El ilustrísimo señor presidente dice que en su momento

se hizo una visita personal y que se ha instruido un expediente informativo, iniciándose las oportunas gestiones.

**Felicitación a don José Hierro**

11.—Don Ambrosio Calzada propone, y así se acuerda, que conste en acta la felicitación de la Diputación al poeta don José Hierro, por haberle sido concedido el premio de poesía «Príncipe de Asturias».

12.—Por último, interviene don Félix Hinojal para disculparse por una intervención suya, quizá demasiado vehemente, rogando a los señores diputados que, incluido él, deben actuar en los Plenos con la máxima tranquilidad y corrección, para una mayor efectividad, a pesar de que existan, como es lógico, discrepancias.

Santander, 13 de julio de 1981.

El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS DE SANTANDER****Anuncio**

Por don Santiago San Miguel Salcines ha sido solicitada la legalización de un edificio bar en la playa de «Los Peligros», en La Magdalena, término municipal de Santander.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que, por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Santander, en que radican las obras solicitadas, o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, durante el plazo de 30 días siguientes a la fecha de esta publicación.

Se hace constar que, durante el referido plazo, el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 14 de julio de 1981.  
El ingeniero jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 1.750

Expt. número S-34/30.

Por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ha sido solicitado el relleno de marisma para construcción de un matadero municipal, en la ría de San Vicente, término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre Costas, aprobado por decreto de 23 de mayo de 1980, para que, por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en que radican las obras solicitadas o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, durante el plazo de 30 días siguientes a la fecha de esta publicación.

Se hace constar que durante el referido plazo, el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 21 de julio de 1981.  
El ingeniero jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 1.840

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas



características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 49-81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle de Vargas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al edificio de viviendas «Clopasa».

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 630 KVA., 12.000/398-230 V., alimentado por línea subterránea, denominado «El Verdoso».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.339.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 15 de junio de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente número AT. 33-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de S. A. La Electra Pasiéga solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiéga la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 250 KVA., 12.000/398-133 V., sito en Reinosa, para suministro de energía eléctrica a viviendas de «Inmobiliaria Cántabro-Astur».

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de julio de 1981.  
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### JEFATURA DE CARRETERAS DE SANTANDER

##### *Expropiación forzosa*

Procedimiento de urgencia.

Clave: 5-S-362.1.

Título de la obra: Mejora local. Prolongación de pontón y construcción de otro pontón.

Carretera: S-602.

Camino de Puente Viesgo a Los Corrales de Buelna, p. k. 6,7 al p. k. 10,8.

Término municipal de San Felices de Buelna.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1 al 3.

Fecha: 7 de agosto de 1981.

Horas: De 10,30 a 11,15.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura de Carreteras, Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de julio de 1981.  
El ingeniero-jefe (ilegible). 1845

#### Término municipal de San Felices de Buelna

Clave: 5-S-362.1.

Finca número 1; propietario, Simón San Pedro Conde; superficie afectada, 867,20 metros cuadrados; clasificación, monte bajo y eucaliptal.

Finca número 2; propietario, José Landeras San Pedro; superficie afectada, 78 metros cuadrados; clasificación, pradera segunda.

Finca número 3; propietario, Ayuntamiento de San Felices de Buelna; superficie afectada, 62,40 metros cuadrados; clasificación, erial.

##### *Expropiación forzosa*

Procedimiento de urgencia.

Clave: 5-S-362.1.

Título de la obra: Mejora local. Prolongación de pontón y construcción de otro pontón.

Carretera: S-602.

Camino de Puente Viesgo a Los Corrales de Buelna, p. k. 6,7 al p. k. 10,8.

Término municipal de Puente Viesgo.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1 al 2.

Fecha: 7 de agosto de 1981.

Horas: De 12 a 12,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Puente Viesgo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefa-

tura de Carreteras, Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de julio de 1981.  
El ingeniero-jefe (ilegible). 1.846

#### Término municipal de Puente Viesgo

Clave: 5-S-362.1.

Finca número 1; propietario, José Quintana; superficie afectada, 128 metros cuadrados; clasificación, eucaliptal.

Finca número 2; propietarios, herederos de Filomena Pellón y herederos de Pedro Fernández; superficie afectada, 370,40 metros cuadrados; clasificación, labrantío.

### JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander:

Nombres y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Angel Bustamante Martínez	Santander	15.000	Irregularidades en la venta de pan.
Pilar Merino Franco	Torrelavega	5.000	Idem.
«Peñagrande, S. A.»	Torrelavega	20.000	Idem.
Juan del Cerro Amparán	Santander	40.000	Cobro de precios superiores.
«Corconte, S. A.»	Santander	10.000	Falta de normalización comercial.
José Luis Hernández Trueba	Santander	5.000	Falta de carteles de precios.
Tomás Navedo Camazón	Santander	5.000	Idem.
José María Álvarez Álvarez	Los Corrales	5.000	Idem.
Antolín Peña García	Los Corrales	10.000	Idem.
Manuel González Trueba	Laredo	15.000	Idem.
José Luis Pelayo Herrero	Santander	10.000	Falta de publicidad de precios en garajes.
Begoña Fernández Camino	Santander	2.000	Idem.
Francisco Royano Pacheco	Santander	5.000	Idem.
María Rosa Irastorza Gallo	Santander	3.000	Idem.
José Peña Trueba	Santander	2.000	Idem.
«Frontón Santander, S. A.»	Santander	2.000	Idem.
Sebastián Gallo Pellón	Santander	2.000	Idem.
Ramón Villanueva Reigadas	Santander	5.000	Idem.
Macario Sahagún Sahagún	Santander	3.000	Idem.
Felipe Alonso Setián	Santander	1.000	Idem.
Manuel Díaz García	Torrelavega	2.000	Idem.
Alejandro Campo Ruiz	Torrelavega	3.000	Idem.
Agustín Posada Celis	Torrelavega	10.000	Idem.
José Cortezón Zubeldia	Laredo	5.000	Idem.
Moisés Maza Incera	Santoña	500	Idem.
Andrés Baranda Pablos	Santoña	5.000	Idem.

Santander, 11 de junio de 1981.—Por la Jefatura Provincial de Comercio Interior (ilegible).

1.473

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUMERO DOS  
DE SANTANDER****Edicto**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo Número 2 de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 662/80, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don Benito Melero Domínguez y otros, contra la empresa Talleres Morante, domiciliada en Maliaño, en reclamación por rescisión laboral, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 66/81, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Rústica:** Terreno a prado en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, mies de Monte y sitio de Pegurrión, que mide doce carros y treinta centímetros de cabida, equivalentes a veintiuna áreas y ochenta y nueve centímetros, y linda: al Norte, camino servidumbre de la obra pía de don Juan Herrera; Sur, finca de los herederos de don Víctor Cagigas; Oeste, ferrocarril de Santander a Bilbao, y Este, más terreno de la propia obra pía y finca de don José Luis Negrete Bolicón. Sobre dicho terreno, muy próximo a los linderos del Este y Norte, se edificó una nave industrial de forma rectangular, de unos mil metros cuadrados de superficie, de una sola planta, destinada a industria, y donde se instalará la maquinaria que se aporta a la sociedad denominada Talleres Morante, así como el material de oficinas y un almacén. Inscrita dicha finca en el libro 168 del Ayuntamiento de Camargo, folio 211, finca número 16.885. Inscripción tercera, de fecha 4 de abril de 1974.

Valorada en 35.550.000 pesetas, digo en 38.550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo Número 2,

sita en la calle Vallicierno número 8, en primera subasta, el día 1 de octubre; en segunda, el día 8, y en tercera subasta también en su caso, el día 15 de octubre próximo, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Que los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría de la Magistratura de Trabajo Número 2, sita en la calle Vallicierno, número 8, el diez por ciento del tipo de tasación. 2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.º—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación. 4.º—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras parte del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; y 5.º—Que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a nueve de julio de 1981.—El magistrado de trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 1.714

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez, accidental, de Santander, número uno, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 352/80, seguidos a ins-

tancia de Miguel Arroyo, S. A., representada por el procurdor don Fermín Bolado Madrazo, contra don Jesús Monje Galnares, mayor de edad y vecino de Potes, en situación de rebeldía, sobre reclamación de ochenta y una mil doscientas cincuenta y nueve pesetas de principal, más otras setenta y cinco mil pesetas calculadas para costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Un Land Rover modelo 109, matrícula S-61.882, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día veinticinco de septiembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Casado.

**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEPRADO DEL RIO****Anuncio de subasta**

Objeto: Contratación de las obras de «abastecimiento de aguas a Malataja y Laguillos», segunda fase.

Tipo: 4.905.546 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Garantías: La provisional, 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva, 4 por 100.

Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, estado..., con domicilio en..., de profesión..., provisto del D. N. I..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras «abastecimiento de aguas a Malataja y Laguillos, segunda fase», se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... pesetas.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas y examen de documentación: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 14.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también los veinte días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valdeprado del Río, 23 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

### Subasta de enajenación de un edificio

Objeto de la subasta: Enajenación de un edificio una vez obtenida la autorización ministerial reglamentaria, ubicado en el pueblo de Novalés, lugar conocido por «La Serna», consta de tres plantas, enclavado en un terreno de 24 áreas 62 centiáreas.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Examen del expediente y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

*Modelo de proposición*

Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..., ofrece la cantidad de... pesetas para la compra de un edificio en Novalés, lugar conocido por La Serna, de 3 plantas, enclavado en un terreno de 24 áreas 62 centiáreas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige en esta subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Alfoz de Lloredo a 14 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.748

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### Anuncio de subasta

1. Objeto de la subasta.—Ejecución del segundo tramo, «Puente Agüero a Rubayo», del proyecto de conducción de agua entre los depósitos de Elechas, El Bosque y Pontejos.

2. Tipo de licitación.—Pesetas 20.000.000.

3. Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y 50 del sello de la «Municipal» y municipal, respectivamente.

b) Acompañar a la proposición, que deberá ir introducida en sobre sellado, rubricado y lacrado, la siguiente documentación:

1) El Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

2) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada de él.

3) Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supues-

to de que concurra alguna a la subasta salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la responsabilidad.

4) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

5) Relación detallada del parque móvil y maquinaria de que dispone el, licitador para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta.

4. Fianzas. — La provisional, 60.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 6 por 100 del precio del remate, y con sujeción al artículo 82 de citado Reglamento.

5. Duración.—Las obras habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo de ocho meses.

6. Pago de gastos.—Serán todos de cuenta del adjudicatario.

7. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en horas de diez a trece.

8. Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, y en las mismas condiciones de la primera, el vigésimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de la primera y a la misma hora.

9. Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

10. Modelo de proposición. — Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio, o en nombre y representación de

don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta del segundo tramo de «Puente Agüero a Rubayo», del proyecto de conducción de aguas entre los depósitos de Elechas, El Bosque y Pontejos, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los documentos citados y en la cantidad de... (en letra) pesetas y... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

11. Crédito.—La financiación de las obras, objeto de la presente subasta, se hará con cargo al presupuesto municipal de inversiones del ejercicio de 1981.

12. Autorizaciones.—Tanto el proyecto técnico como las obras a que el mismo se contrae ha sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Santander, por figurar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, y autorizado este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo a contratarlas por dicha Diputación Provincial.

13. Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico - administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. En el supuesto de presentarse alguna, se suspendería la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo a once de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 1.788

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

##### Subasta

En este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, después de los veinte transcurridos del anuncio de esta subasta, tendrá lugar la misma en las condiciones legales establecidas, sien-

do su objeto el aprovechamiento forestal de 1.620 pinos, aforados en 192 estéreos del monte «Cuesta del Río», perteneciente a la Junta Vecinal de Viñón. De quedar desierta esta primera se celebrará la segunda pasados diez días hábiles.

Cillorigo, 13 de julio de 1981.—El alcalde, José Miguel de la Vega Bulnes. 1.787

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Debidamente autorizada por «Icona» la subasta de 910 eucaliptos aforados en 117 metros cúbicos, tasados en 70.200 pesetas, de la finca de don Serafín Arce Pellón consorciada con la Junta Vecinal de Corvera, al sitio de la Helguera, del monte número 368, se anuncia la misma para el día 12 de agosto y hora de las once.

Corvera de Toranzo 22 de julio de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 478 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Salceda Díez Munío, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Luis Gredilla Trigo, contra don Gonzalo Martín López, mayor de edad, vecino de Maliaño, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintitrés pesetas de principal, y otras veintitrés mil pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por segunda vez, término de ocho días, y con

la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Vehículo Seat 1.430 matrícula S-8.827-A, que sale por veintidós mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día dieciocho de septiembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45-79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Gredilla Trigo, en representación de la entidad Santal, S. A., contra don Pedro Martínez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Torrejón de Ardoz, calle Hospital, número 5-2.º A, en reclamación de cantidad-cuantía 913.447 pesetas, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación el bien inmueble embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

«Urbana. Número veintidós. Piso quinto, letra A, situado en la sexta planta de construcción de la casa número cinco de la calle Hermanos del Hoyo, de Torrejón de Ardoz. Mide ochenta, cincuenta

metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, cuarto de baño, terraza y cinco habitaciones. Linderos: frente, rellano de la escalera, por el que tiene acceso al piso que se describe y patio de luces; izquierda entrando, la casa número tres de la calle Hermanos del Hoyo; fondo, terrenos de Incesa, S. A., y derecha, el piso letra B de la misma planta. Cuota, cuatro enteros cincuenta y tres céntimos por ciento. Tasado en un millón quinientas mil pesetas. Precio de licitación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día catorce de septiembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los citados que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el tablón de anuncios del Palacio Municipal se halla expuesta al público la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el con-

curso-oposición restringido convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir una plaza de cabo de la Policía Municipal, más las vacantes que puedan surgir hasta el momento de resolverse dicho concurso-oposición.

Contra esta lista provisional podrán presentarse reclamaciones durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 10 de julio de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por don Casimiro Coiburu Fernández se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un almacén de envasado de sal en la Avenida de Cantabria, número 17.

Lo que se hace público por medio del presente para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 22 de abril de 1981. El alcalde (ilegible). 1.002

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el «estudio de detalle» presentado por el promotor don Agapito Gutiérrez Ortega y redactado por el arquitecto don Javier G. Riancho Mazo, sobre ordenación del patio de manzana entre las calles Marqués de Urquijo, Ramiro Lezcano, Emilio Valle, Emilio Herrero y Avenida de José Antonio, se abre trámite de información pública por período de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado el «estudio de detalle» por cualquiera persona y formularse las alegaciones que procedan.

Reinosa, 24 de julio de 1981. El alcalde (ilegible).

El alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el «estudio de detalle» presentado por el promotor don Santos Fernández Arozamena, sobre ordenación de manzana del polígono entre las calles Polvorín, San Roque Alto, T. de la Pelilla y de San Roque, se abre trámite de información pública por período de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado el «estudio de detalle», redactado por el arquitecto don Emilio Carrasco Caballero, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Reinosa, 24 de julio de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

#### Anuncio rectificación

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de fecha 17 de julio, relativo a las bases de concurso-oposición plaza conserje Colegio Nacional «Cantabria», de Puente San Miguel, se padecieron las siguientes omisiones, que a continuación se subsanan.

En la base 9.<sup>a</sup>, al final, debe agregarse: «b) años de servicio en el cargo».

En la base 11.<sup>a</sup>, donde dice «En el supuesto de que entre varios opositores la calificación final», debe decir: «En el supuesto de que entre varios opositores la diferencia de la calificación final...»

Reocín a 23 de julio de 1981.— El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

#### Edicto

No habiéndose formulado reclamaciones contra el presupuesto municipal ordinario de 1981,

aprobado por esta Corporación Local en sesión de 1 de junio pasado, queda definitivamente aprobado según el resumen por artículos y capítulos siguiente:

**Gastos:**

1.—Remuneración del personal, 3.303.472 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.710.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 88.437 pesetas.

6.—Inversiones reales, 876.500 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 1.865.329.

Total, 8.843.738 pesetas.

**Ingresos:**

1.—Impuestos directos, pesetas 1.360.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 649.850.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 500.500.

4.—Transferencias corrientes, 5.963.388 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 370.000.

Total, 8.843.738 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento, conforme establece el Decreto 3/81. de 16 de enero, en su artículo 13.2.

Veguilla de Soba a 9 de julio de 1981.—El alcalde-presidente (ilegible). 1.874

No habiéndose formulado reclamaciones contra el presupuesto municipal de inversiones de 1981, aprobado por esta Corporación Local en sesión de 1 de junio pasado, queda definitivamente aprobado según el resumen por artículos y capítulos siguiente:

**Gastos:**

6.—Inversiones reales, 1.667.329 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 2.700.000 pesetas.

Total, 4.367.329 pesetas.

**Ingresos:**

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.000.

7.—Transferencias de capital, 4.365.329.

9.—Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total, 4.367.329 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento, conforme establece el Decreto 3/81. de 16 de enero, en su artículo 13.2.

Veguilla de Soba a 9 de julio de 1981.—El alcalde-presidente (ilegible). 1.874

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Este Ayuntamiento instruye expediente para alterar la calificación jurídica del conjunto «Escuela y casa de maestro» en el pueblo de Llueva (Voto), debidamente autorizado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia por resolución del 18 de diciembre de 1979, convirtiéndolo en «bienes de propios».

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiéndose examinar y presentar reclamaciones en el plazo de un mes en la Secretaría municipal, y horas de oficina.

Voto, 10 de julio de 1981.—El alcalde, José Rivas Vázquez. 1.708

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****Edicto**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de junio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

**Gastos:**

1.—Remuneración del personal, 17.080.023 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 14.046.284 pesetas.

3.—Intereses, 430.677 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 1.203.000 pesetas.

6.—Inversiones reales, 1.200.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 3.061.886 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 578.130 pesetas.

Total, 37.600.000 pesetas.

**Ingresos:**

1.—Impuestos directos, pesetas 7.867.721.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 2.947.849.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 10.692.877.

4.—Transferencias corrientes, 12.935.356 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.156.197.

Total, 37.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medio Cudeyo a 24 de julio de 1981.—El presidente (ilegible). 1.861

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA****Edicto**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

**Gastos:**

1.—Remuneración del personal, 88.199 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 318.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 69.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 214.801 pesetas.

Total, 690.000 pesetas.

**Ingresos:**

1.—Impuestos directos, pesetas 95.645.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 40.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.210.

4.—Transferencias corrientes, 323.745 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 228.400.

Total, 690.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesquera a 22 de julio de 1981. El presidente (ilegible). 1.864

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

**Edicto**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de julio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

**Gastos:**

- 1.—Remuneración del personal, 2.071.445 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio. 1.720.690 pesetas.
- 3.—Intereses, 73.532 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 58.500 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, 1.462.500 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 363.333.
- Total, 5.750.000 pesetas.

**Ingresos:**

- 1.—Impuestos directos, pesetas 562.457.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 213.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 186.165.
- 4.—Transferencias corrientes, 3.684.878.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.103.500.
- Total, 5.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Vega de Pas, 24 de julio de 1981.—El presidente (ilegible).  
1.862

**JUNTA VECINAL DE SOBARZO**

Luis Delgado Gutiérrez, secretario de la Junta Vecinal de Sobarzo,

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en el segundo punto del orden del día se tomó el siguiente acuerdo, según copia literal del acta de dicha sesión:

2.º—Acuerdo de esta Junta Vecinal, sobre la solicitud de prórroga, por seis años, del primer consorcio que tienen establecido esta Junta Vecinal con el servicio forestal de «Sniace».

Después de un cambio de impresiones, se acordó por unanimidad aceptar el aumento de la participación de esta Junta Vecinal, del cuarenta y cinco por ciento, actualmente en vigor, hasta el cincuenta y cuatro por ciento, para prorrogar por seis años el primer consorcio de cincuenta hectáreas, establecido entre esta Junta Vecinal y el servicio forestal de «Sniace», en cada una de las cortas que se debían hacer en mil novecientos ochenta y uno y mil novecientos noventa y dos, y que se realizarán en mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, concluyendo, por tanto, dicho consorcio en el mencionado año de mil novecientos noventa y ocho.

Y para que conste, extendiendo la presente en Sobarzo a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El secretario, Luis Delgado Gutiérrez.

**JUNTA VECINAL DE BEJORIS**

**Edicto**

«La Junta Vecinal que presido, en sesión celebrada el día 30 de mayo del presente año, adoptó el acuerdo de enajenar, mediante pública subasta, una de las casas-vivienda que fue de maestros, ubicada en el barrio de la Herrán, del pueblo de Bejorís.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes.»

Bejorís, 30 de junio de 1981.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16**

de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Argoños.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**TABACALERA, S. A.**

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», en su sesión de 25 de junio próximo pasado, resolviendo el concurso de Expendedurías de 1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19 de 22 de enero último, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Adjudicar la expendeduría vacante en esta provincia, convocada en el concurso, que a continuación se indica:

Expendeduría: Santander Número 9.

Titular: Don Víctor Manuel García García.

Santander, 16 de julio de 1981. El representante (ilegible).

**ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Leopoldo Arche Hermosa, con domicilio en Muriedas (Camarago), anuncia el extravío de su póliza de vida número 110.990 y suplemento C. A. E. de la misma, contratado con «Assicurazione Generali».

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)